



AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora OLGA LUCÍA ACEVEDO ROJAS, a pesar de haberle enviado el alcance a la respuesta dada, a la dirección registrada en la petición ingresada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 917942015.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 917942015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy nueve (9) de julio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *VR*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy quince (15) julio de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Orig: 13: SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA
Dest: OLGA LUCÍA ACEVEDO ROJAS

Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Fecha: 24/06/2015 02:39 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: BAL-47127

Bogotá D.C.

Señora

OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS

Carrera 80 J No 72 C – 09

Celular: 3108046386

Ciudad

Referencia: Alcance respuesta petición 917942015.

Respetada señora

Reciba de mi parte un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que la doctora Claudia Danid Pérez Medina, en su calidad de Comisaria de Familia de Bosa 1, procedió a rendir informe señalando:

"(...) 1. El tres (3) de junio del año inmediatamente anterior este despacho dio inicio a la medida de protección 806 de 2014 por queja interpuesta por el señor JESÚS HELI YASO CASTIBLANCO, debido a que su hija ZHARIK ZULINY YASO ACEVEDO, estaba siendo víctima de presunto delito sexual por parte del señor CARLOS JAVIER HERRERA, compañero permanente de la señora OLGA LUCÍA ACEVEDO, madre de la menor, a partir del auto que avocó conocimiento se otorgó la CUSTODIA Y CUIDADO de la menor de edad al padre.

2. Por medio de resolución calendarada 17 de julio de 2014, se dicta medida de protección definitiva a favor de la menor de edad y en contra del señor CARLOS JAVIER ACEVEDO ROJAS, es de anotar que la madre a persa de la presente situación continua viviendo con el presunto agresor.

3. Esta medida ha tenido constante seguimiento en donde no se detectó situaciones de riesgo hacia la menor de edad por parte del padre.

4. La menor de edad, está siendo atendida por la Fundación Creemos en Ti, en donde se pudo establecer según versión de la menor de edad que la madre la exponía a material pornográfico y sostenía relaciones sexuales con su compañero en presencia de la niña.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(...)

Este despacho se entera que existe un proceso en contra del antes mencionado por el presunto deliro de ACTOS SEXUALES ABUSIVOS EN MENOR DE 14 AÑOS cuyas víctimas son las menores de edad QUELY YISELA HINCAPIE ACEVEDO Y LIYAN GERALDINE JMERCADO ACEVEDO.

7. El día 28 de mayo del año en curso se procede a realizar el rescate de la menor de edad en compañía de la DRA LIBIS BONILLA, Ministerio Público en la Institución Educativa Alfonso Reyes Echandía y se asigna la TENENCIA DE LA MENOR DE EDAD ZHARIK ZULUINY YASO ACEVEDO, a la señora ANA JUDITH YASO PEREZ, tía paterna de la menor de edad.

8. Se deja apertura a proceso de restablecimiento de derechos que se radica bajo el número 002 de 2015 y se fija fecha para audiencia el día 11 de junio del año en curso, la cual se desarrolló con la presencia del DR WILFRAN LÓPEZ PEÑA, ministerio público, la señora OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, JESUS HELI YASO CASTIBLANCO y de la señora ANA JUDITH YASO DE PÉREZ.

9. Dentro de la audiencia se le da respuesta a escrito presentado a este despacho por la señora OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, NEGÁNDOLE la solicitud de CUSTODIA Y CUIDADO de la menor de edad, decisión que no fue impugnada, así mismo se establecen las obligaciones de protección y se confirma la tenencia en cabeza de la tía paterna...

Así mismo se realiza entrevista psicológica a la niña, y en ella categóricamente refiere no querer regresar con la madre e insiste en los actos sexuales de los cuales fue víctima por parte del padrastro."

Sin otro particular.

Cordialmente,

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA

Subdirectora para la Familia

Anexo: un (1) folio.

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARIA SEPTIMA DE FAMILIA BOSA 1
CARRERA 81 D NRO. 59 A - 59 BOSA ARGELIA
TEL. 7802084 - 7802113

Bogotá, doce (12) de junio de dos mil quince (2015)

Doctora
MARIA CONSUELO ARENAS GARCIA
Subdirectora para la Familia
La Ciudad

Destino: SUBDIRECCION PARA LAS FAMILIAS
Orig: CLAUDIA PEREZ
Asunto: ENVIO DOCUMENTOS
Fecha: 16/06/2015 03:15 PM
Radi: ENT-28190

Foli: 1 Anxi: 31

Asunto: RESPUESTA PETICION 917942015

Cordial Saludo;

Por medio del presente me permito dar respuesta a la petición de la referencia, en los siguientes términos:

1. El tres (3) de junio del año inmediatamente anterior este despacho dio inicio a la medida de protección 806 de 2014 por queja interpuesta por el señor JESUS HELI YASO CASTIBLANCO, debido a que su hija ZHARIK ZULEINY YASO ACEVEDO, estaba siendo víctima de presunto delito sexual por parte del señor CARLOS JAVIER HERRERA, compañero permanente de la señora OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, madre de la menor, a partir del auto que avoco conocimiento se otorgó la CUSTODIA Y CUIDADO de la menor de edad al padre
2. Por medio de resolución calendada 17 de julio de 2014, se dicta medida de protección definitiva a favor de la menor de edad y en contra del señor CARLOS JAVIER ACEVEDO ROJAS, es de anotar que la madre a pesar de la presente situación continua viviendo con el presunto agresor
3. Esta medida ha tenido constante seguimiento en donde no se detectó situaciones de riesgo hacia la menor de edad por parte del padre
4. La menor de edad, está siendo atendida por la Fundación Creemos en Ti, en donde se pudo establecer según versión de la menor de edad que la madre la exponía a material pornográfico y sostenía relaciones sexuales con su compañero en presencia de la niña
5. El 27 de mayo del año en curso se recibe oficio proveniente de la Fiscalía Seccional 73, en donde solicitan copias de las diligencias adelantadas por este despacho en relación con ZHARICK ZULEIDY YASO ACEVEDO, lo cual se realizó en forma oportuna y se anexa acta de audiencia celebrada el 25 de mayo en ese despacho, donde se hace constar que se suspende porque el señor JESUS HELI YASO CASTIBLANCO no se hace presente
6. Este despacho se entera que existe un proceso en contra del antes mencionado por el presunto delito de ACTOS SEXUALES ABUSIVOS EN MENOR DE 14 AÑOS cuyas víctimas son las menores de edad QUELY YISELA HINCAPIE ACEVEDO Y LIYAN GERALDINE JMERCADO ACEVEDO
7. El día 28 de mayo del año en curso se procede a realizar el rescate de la

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

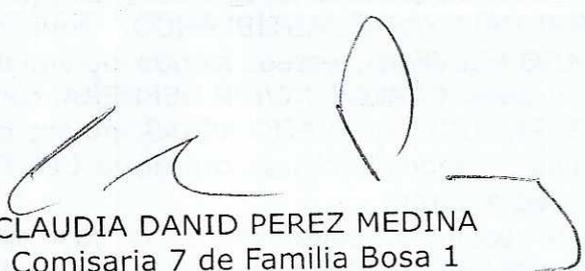
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

COMISARIA SEPTIMA DE FAMILIA BOSA 1
CARRERA 81 D NRO. 59 A - 59 BOSA ARGELIA
TEL. 7802084 - 7802113

- menor de edad en compañía de la DRA LIBIS BONILLA, Ministerio Público en la Institución Educativa Alfonso Reyes Echandía y se asigna la TENENCIA DE LA MENOR DE EDAD ZHARIK ZULEINY YASO ACEVEDO, a la señora ANA JUDITH YASO DE PEREZ, tía paterna de la menor de edad
8. Se da apertura a proceso de restablecimiento de derechos que se radica bajo el número 002 de 2015 y se fija fecha para audiencia el día 11 de junio del año en curso, la cual se desarrolló con la presencia del DR WILFRAN LOPEZ PEÑA, ministerio público, la señora OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, JESUS HELI YASO CASTIBLANCO y de la señora ANA JUDITH YASO DE PEREZ
 9. Dentro de la audiencia se le da respuesta a escrito presentado a este despacho por la señora OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, NEGANDOLE la solicitud de CUSTODIA Y CUIDADO de la menor de edad, decisión que no fue impugnada, así mismo se establecen las obligaciones de protección y se confirma la tenencia en cabeza de la tía paterna
 10. Es de tener en cuenta que la madre de la menor de edad OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS, dentro de la audiencia se muestra incrédula ante la acusación que hace la niña hacía su padrastro, con el cual siguió viviendo hasta hace poco, mostrándose poco garante
 11. Así mismo se realiza entrevista psicológica a la niña, y en ella categóricamente refiere no querer regresar con la madre e insiste en los actos sexuales de los cuales fue víctima por parte del padrastro

Se anexa copias del proceso de restablecimiento de derechos 002/2015

Atenta a cualquier solicitud



CLAUDIA DANID PEREZ MEDINA
Comisaria 7 de Familia Bosa 1

BOGOTÁ
HUMANANA



Registro Postal No. 0365
 Pbx: (1) - 7031066
 sciente@expressservicesltda.com
 Dir: Calle 63 B No. 23-25

junio 27 28 29 30 1 2 3



Pbx: (1) - 7031066
 sciente@expressservicesltda.com

REMITENTE SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CRA No. 32 16 (OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS) OLGA LUCIA CR 80 J 72 C 09 BOGOTA		DESTINATARIO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL CRA 7 No. 32 16 OFICIOS JUNIO 28 SAL-47127 (OLGA LUCIA ACEVEDO ROJAS) OLGA LUCIA CR 80 J 72 C 09 C.P. BOGOTA CUNDINAMARCA 18375499		ORDEN 40152 ZONA 7-8 PESO 50 gs TARIFA \$492=	
SAL-47127 Admitido 26/06/2015 Peso 50 gs Tarifa \$492=		RECIBIDO 24 HORAS GUIA CERTIFICADA jamartinez		DEVOLUCIÓN DIRECCIÓN NO EXISTE DIRECCIÓN INCOMPLETA DESTINA. DESCONO CAMBIO DOMICILIO INTENTO DE ENTREGA CERRADO DEFINITIVO REHUSADO NO RECLAMADO	
ENTREGA DOMICILIO Casa Edificio Oficinas Establecimiento PISOS 1 2 3 Más COLOR Blanca Crema Ladrillo Otro PUERTA Metal Madera Vidrio Otro CONTADOR PLACA		18375499 ADMITIDO 26/06/2015 12:41:43			